

Municipio de Atlixco, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21019-19-1429-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1429

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,440.6
Muestra Auditada	1,440.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Atlixco, Puebla, del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Al respecto, en el municipio de Atlixco, Puebla, se identificó un universo asignado de 192,525.3 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por un contrato sin número, de fecha 9 de enero de 2014, correspondiente al capítulo 3000 Servicios Generales con un monto seleccionado por 1,440.6 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,440.6 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Atlixco, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Atlixco, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para

ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	Ambiente de Control	DEBILIDADES
	<p>El municipio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al municipio, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, publicado en la gaceta municipal con fecha de edición julio de 2020.</p> <p>El municipio contó con comités, grupos de trabajo o instancias análogas en materia de adquisiciones y en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El municipio contó con un reglamento interior, estatuto orgánico u otro documento normativo, en el que estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, tal como el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, publicado en la gaceta municipal con fecha de edición octubre-diciembre de 2019.</p> <p>El municipio contó con un manual de organización en el cual se establecieron su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, tal como los Manuales de Organización de la Administración Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, del 13 de agosto de 2020 y fecha de actualización 17 de septiembre de 2021.</p> <p>El municipio contó con un documento, en el cual se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, así como en materia de fiscalización, tal es el caso del Manual de Organización de la Contraloría Municipal, del 13 de agosto de 2020 y fecha de actualización 17 de septiembre de 2021.</p>	
	<p>Administración de Riesgos</p> <p>El municipio contó con un plan, programa estratégico o documento análogo, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos denominado Programa Presupuestario, del 31 de diciembre de 2021.</p> <p>El municipio contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>El municipio realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos para cumplir con los objetivos institucionales.</p>	
	<p>Actividades de Control</p> <p>El municipio contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución, denominado Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominados Administrador de Recursos Humanos (Etapa 1), Service Desk, y Evaluación a Sistemas Informáticos.</p>	
	<p>Información y Comunicación</p> <p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, el cual se desempeñó como director de egresos adscrito a la tesorería municipal.</p> <p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, el cual se desempeñó como directora de contabilidad adscrita a la tesorería municipal.</p> <p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual se desempeñó como tesorero municipal.</p> <p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización, la cual se desempeñó como jefa de auditoría financiera y contable adscrita a la contraloría.</p> <p>El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera.</p>	<p>El municipio careció de un plan o programa de sistemas de información, que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su plan, programa estratégico o documento análogo.</p>
	<p>Supervisión</p> <p>El municipio evalúo los objetivos y metas establecidos en su plan, programa estratégico o documento análogo, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, lo que dio como resultado un Informe de Cumplimiento Final de Programas Presupuestarios.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 96 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Atlixco, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Atlixco, Puebla, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones por 1,440.6 miles de pesos financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, correspondientes al contrato sin número, de fecha 9 de enero de 2014, por concepto de “Eficiencia energética en alumbrado público”, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de lo cual se constató que los registros se encontraron soportados en la documentación comprobatoria del gasto, la cual se encontró cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre de la fuente de financiamiento.

De lo anterior, se constató que posteriormente el municipio realizó el reintegró los recursos erogados de las Participaciones Federales a Municipios por 1,440.6 miles de pesos a la misma cuenta bancaria y realizó la cancelación de la fuente de financiamiento de las participaciones a otra fuente; sin embargo, se careció de la evidencia de la aplicación por parte del municipio de los recursos disponibles de las Participaciones Federales a Municipios por 1,440.6 miles de pesos.

El municipio de Atlixco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio de los recursos disponibles en el contrato número CMADJA-149-2022 del 16 de junio de 2022, para la adquisición de una unidad de ataque rápido para la coordinación de protección civil y bomberos de municipio, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la revisión de la información en materia de adquisiciones y arrendamientos, se verificó la formalización de los servicios por concepto de “Eficiencia energética en alumbrado público” mediante la suscripción del contrato sin número, de fecha 9 de enero de 2014, con vigencia de diez años, cuyo objeto consistió en el suministro, provisión, instalación, conservación y mantenimiento del equipo necesario para sustituir el actual sistema de alumbrado público del municipio de Atlixco, Puebla, por un sistema LED de alta

eficiencia energética, para homologar el tipo de lámpara y las potencias y para asegurar los niveles de iluminación requeridos, así como el ahorro de energía eléctrica, con la sustitución de 8,000 luminarias convencionales de alta descarga por equipos con tecnología LED de última generación según el inventario lumínico, del cual se constató que el recurso ejercidos de las Participaciones Federales a Municipios se reintegró posteriormente a la cuenta bancaria de donde se había pagado y que su fuente de financiamiento fue reclasificada a una fuente distinta de las Participaciones Federales a Municipios (Resultado Núm. 2), los cuales a la fecha de corte de la auditoría, no se habían sido ejercidos nuevamente por el municipio.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,440.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlixco, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la auditoría, el municipio de Atlixco, Puebla, erogó y después reintegró el 100.0% de los recursos erogados con las Participaciones Federales a Municipios correspondientes a un contrato sin número por concepto de “Eficiencia energética en alumbrado público”, por lo que se identificó a la fecha de corte de la auditoria un saldo disponible de recursos de las Participaciones Federales a Municipios que no se habían nuevamente ejercido.

El municipio de Atlixco, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Atlixco, Puebla, realizó un ejercicio de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Atlixco, Puebla.